No. GS-2025 – 052037 - REMSA – 20.1

Ciudad y Fecha: Bogotá 01 de agosto de 2025

Señor coronel
RICHARD RAÚL FAJARDO AYALA
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá (E)
Avenida la Esmeralda nro. 22-68
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión de la aceptación de oferta No. 10-7-10004-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/07/2025**	**Hasta**	**01/08/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”, y la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de supervisión de la aceptación de oferta del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la aceptación de oferta, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-142216-MEBOG, el señor Brigadier General Giovanni Cristancho Zambrano, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Bogotá (E), nombró como supervisor de la aceptación de la oferta No. 10-7-10004-25 al señor MY Juan Pablo López Rodríguez.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 04

 1. Informe de supervisión del mes de marzo, del periodo comprendido entre el 28/02/2025 hasta el 31/03/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-023193-REMSA, de fecha 03 de abril de 2025.

2. Informe de supervisión del mes de abril, del periodo comprendido entre el 01/04/2025 hasta el 30/04/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-029640-REMSA, de fecha 02 de mayo de 2025.

3. Informe de supervisión del mes de mayo, del periodo comprendido entre el 01/05/2025 hasta el 30/05/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-037992-REMSA, de fecha 03 de junio de 2025.

4. Informe de supervisión del mes de junio, del periodo comprendido entre el 01/06/2025 hasta el 30/06/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-045147-REMSA, de fecha 03 de julio de 2025.

Información de la aceptación de la oferta

Aceptación de la oferta	10-7-10004-25
Objeto de la aceptación de la oferta	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICOS DEL AGUA, PARA LAS UNIDADES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.
Contratista	PSL PROANÁLISIS S.A.S BIC
Representante legal	LILIANA RINCÓN BARRIOS
Valor inicial de la aceptación de la oferta	$50.000.000,00
Valor adiciones de la aceptación de la oferta	$0,00
Valor total de la aceptación de la oferta	$50.000.000,00 de los cuales $10.000.000,00 son de REMSA
Plazo de ejecución inicial	10 de marzo 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la aceptación de la oferta	28 de febrero 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la aceptación de la oferta (pactada inicialmente)	03 de diciembre 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	28 de febrero 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	03 de diciembre 2025
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante acta No. AE-2025-036310-MEBOG de fecha 28/03/2025, se dejó constancia documental de la reunión de coordinación celebrada entre el contratista y la supervisión del contrato, en la cual se recordó por parte de la supervisión las respectivas obligaciones, tiempos de ejecución y unidades a las cuales se les debe

realizar las pruebas de análisis de agua y se les solicitó el envió de la programación de las mismas para el segundo semestre del año en curso.

- Mediante correo electrónico No. 047 REMSA-GUSAP emanado desde la cuenta remsa.gusap@policia.gov.co de fecha 02/04/2025, se envió al contratista el listado de unidades de Policía de la Región de Policía la Sabana para realizar del análisis fisicoquímico y microbiológicos del agua, solicitando igualmente el plan de trabajo, para coordinar con los comandantes de estación y solicitar el PAC.

- Mediante correo electrónico No. 098 REMSA-GUSAP emanado desde la cuenta remsa.gusap@policia.gov.co de fecha 03/06/2025, se envió al contratista el listado de unidades de Policía y plan de trabajo, para coordinar con los comandantes de estación y solicitar el cupo PAC.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes aplicables en materia de medio ambiente. **Nota**: la Institución se reserva el derecho de verificar periódicamente el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental, a través del supervisor de la aceptación de oferta.	SI	cumple
Será obligación del CONTRATISTA, mantener indemne a la **POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTA** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.	SI	cumple
El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes aplicables en materia de medio ambiente. **Nota**: la Institución se reserva el derecho de verificar periódicamente el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental, a través del supervisor de la aceptación de oferta.	SI	cumple

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<table>
<tr><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLIÓ</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td colspan="3">DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)</td></tr>
<tr><td>DESCRIPCIÓN TÉCNICA:

<table>
<tr><th colspan="3">Artículo 2º. Características físicas</th></tr>
<tr><th>Características</th><th>Unidad de medida</th><th>Cantidad</th></tr>
<tr><td>Color aparente</td><td>Unidades de Platino Cobalto (UPC)</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Turbiedad</td><td>Unidades Nefelométricas de turbiedad (UNT)</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Olor y Sabor</td><td>Aceptable o no aceptable</td><td>1</td></tr>
<tr><th colspan="3">Artículo 4° Potencia de hidrogeno</th></tr>
<tr><th>Características</th><th>Unidad de medida</th><th>Cantidad</th></tr>
<tr><td>Potencial de hidrógeno PH</td><td>ACIDO O BASICO</td><td>1</td></tr>
</table>
</td><td>SI</td><td>cumple</td></tr>
</table>

Artículo 6º. Características químicas		
Características	**Unidad de medida**	**Cantidad**
Nitritos	NO2-	1
Nitratos	NO3-	1
Fluoruros	F-	1
Artículo 7º. Características químicas que tienen consecuencias económicas e indirectas sobre la salud humana		
Características	**Unidad de medida**	**Cantidad**
Calcio	Ca	1
Alcalinidad Total	CaCO3	1
Cloruros	Cl-	1
Aluminio	Al3+	1
Dureza Total	CaCO3	1
Hierro Total	Fe	1
Magnesio	Mg	1
Manganeso	Mn	1
Molibdeno	Mo	1
Sulfatos	SO42-	1
Zinc	Zn	1
Fosfatos	PO43-	1
Artículo 9º. Características químicas No. 2 cloro residual		
Características	**Unidad de medida**	**Cantidad**
Cloro residual libre	mg/L	1
Análisis micro-biológicos		
Artículo 11. Características microbiológicas	**Técnicas a emplear**	**Cantidad**
Recuento Coliformes Totales 0 UFC/100 cm3	Filtración por membrana, Sustrato Definido, enzima sustrato y presencia-ausencia.	1
Recuento Escherichia Coli 0 UFC/100 cm3		1

Parámetros IRCA, incluyendo metales pesados, de acuerdo a la Resolución No. 2115 de 2007:

Artículo 2º. Características físicas		
Características	**Unidad de medida**	**Cantidad**
Color aparente	Unidades de Platino Cobalto (UPC)	1
Turbiedad	Unidades Nefelométricas de turbiedad (UNT)	1
Olor y Sabor	Aceptable o no aceptable	1
Artículo 4° Potencia de hidrogeno		
Características	**Unidad de medida**	**Cantidad**
Potencial de hidrógeno PH	ACIDO O BASICO	1
Artículo 5º. Características químicas		
Características	**Unidad de medida**	**Cantidad**
Antimonio	Sb	1
Arsénico	As	1
Bario	Ba	1
Cadmio	Cd	1
Cianuro libre y disociable	CN	1
Cobre	Cu	1
Cromo total	Cr	1
Mercurio	Hg	1
Níquel	Ni	1
Plomo	Pb	1
Selenio	Se	1
Trihhalometanos totales	THMs	1

SI

cumple

Hidrocarburos Aromaticos Policlinicos (HAP)	HAP	1		
Artículo 6º. Características químicas				
Características	**Unidad de medida**	**Cantidad**		
Nitritos	NO2-	1		
Nitratos	NO3-	1		
Fluoruros	F-	1		
Artículo 7º. Características químicas que tienen consecuencias económicas e indirectas sobre la salud humana				
Características	**Unidad de medida**	**Cantidad**		
Calcio	Ca	1		
Alcalinidad Total	CaCO3	1		
Cloruros	Cl-	1		
Aluminio	Al3+	1		
Dureza Total	CaCO3	1		
Hierro Total	Fe	1		
Magnesio	Mg	1		
Manganeso	Mn	1		
Molibdeno	Mo	1		
Sulfatos	SO42-	1		
Zinc	Zn	1		
Fosfatos	PO43-	1		
Artículo 9º. Características químicas No. 2 cloro residual				
Características	**Unidad de medida**	**Cantidad**		
Cloro residual libre	mg/L	1		
Análisis micro-biológicos				
Artículo 11. Características microbiológicas	**Técnicas a emplear**	**Cantidad**		
Recuento Coliformes Totales 0 UFC/100 cm3	Filtración por membrana, Sustrato Definido, enzima sustrato y presencia-ausencia.	1		
Recuento Escherichia Coli 0 UFC/100 cm3		1		
El proponente deberá contar con la autorización del Ministerio de Salud y Protección Social, como lo establece la Resolución No. 00000229 del 19 de febrero de 2024 y/o aquella que la modifique y la complemente, para la realización de análisis físicos, químicos y microbiológicos de agua para el consumo humano. **Nota:** dicho requisito será verificado por el comité técnico evaluador, el cual será causal de rechazo de la oferta en caso de no estar registrado en la resolución.			SI	cumple
El oferente debe garantizar que el personal técnico utilizado para la toma de las muestras se encuentre afiliado al sistema de seguridad social, y deberá presentarse en cada unidad policial con el carnet que lo identifique y copia del último pago realizado, el cual debe corresponder al mes en el que se realice la toma de las muestras. **Nota**: para lo cual debe aportar con la oferta compromiso en el cual manifieste el cumplimiento durante la ejecución de la aceptación de oferta de tal condición técnica			SI	cumple
El oferente garantizará que los equipos y elementos utilizados para el manejo y la manipulación de las muestras, se encuentren esterilizados, y se dispongan en cantidad suficiente y en equipo de refrigeración que eviten cambios físicos, químicos o microbiológicos, que puedan alterar la calidad de las muestras.			SI	cumple

Nota: para lo cual debe aportar con la oferta compromiso en el cual manifieste el cumplimiento durante la ejecución de la aceptación de oferta de tal condición técnica		
El oferente garantizará que la toma de las muestras se realice en el tiempo establecido por la Policía Metropolitana de Bogotá, disponiendo de los medios logísticos y personal técnico necesario para dar cobertura en el tiempo estipulado, dichas solicitudes se realizaran basado en la Resolución No. 2115 del 22 de junio de 2007, teniendo en cuenta la necesidad de frecuencias que se generen durante la ejecución y el presupuesto asignado para el presente proceso.	SI	cumple
El oferente garantizará que el laboratorio disponga de tiempo y equipos suficientes, para la entrega de los resultados en los ocho (8) días hábiles siguientes a la toma de la última muestra, realizada según programación.		
EXPERIENCIA PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto de la presente invitación, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados cuya suma sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso expresados en salarios mínimos para la época de su celebración (35,12 SMLMV), con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones expedidas por la entidad contratante, o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia. Por otro lado, como criterio diferencial para Mipyme en el sistema de compras públicas, establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), la entidad exigirá para las ofertas presentadas por las Mipyme para el presente proceso de mínima cuantía, un número determinados de contratos celebrados y ejecutados para la acreditación de la experiencia, cuya suma sea igual o mayor al setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto asignado al presente proceso expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes (26,34 SMLMV) para la época de su celebración, el documento podrá ser expedido por empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo cinco (04) certificaciones por la entidad contratante, o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia como requisito habilitante. **Nota**: como regla general el certificado deberá contener: - Nombre o razón social del contratista. - Objeto del contrato. - Fecha de iniciación contrato. - Fecha de terminación del contrato. - Valor del contrato, el cual deberá expresarse en SMMLV, teniendo en cuenta su valor para la época de celebración del contrato. (De no expresarse bajo este parámetro la Policía Metropolitana De Bogotá hará la conversión). - Nombre de quien la expide. - Contactos para verificación de la información.	SI	cumple

- Expedido por el contratante. - Manifestación clara y explícita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. Los contratos cuya certificación y/o documentos soportes conforme a lo solicitado, no permitan verificar la información requerida, no serán tenidos en cuenta.		
MATERIA AMBIENTAL 1. Criterios ambientales para los contratos de prestación de servicios. Los requisitos mínimos ambientales aquí establecidos, corresponden a la clasificación presentada dentro del Manual de Contratación en la Policía Nacional, en donde de acuerdo a lo presentado en el objeto de contrato corresponde a la prestación de un servicio. Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y las condiciones legales mínimas ambientales, con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así mismo, todos los procesos deben velar por el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional, que dice: "*En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución*".	SI	cumple

ÍTEM	REQUISITO LEGAL
1	El contratista deberá garantizar que todo el material que se entregue se realice de forma digital o se realice en un medio reutilizable. Los escritos deben estar ajustados a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Política cero papel"
2	El contratista deberá garantizar el su compromiso con el Sistema de gestión Ambiental, fomentando buenas prácticas y cumpliendo con la normatividad aplicable para el manejo de residuos generados por la prestación de su servicio, sea en instalaciones policiales o instalaciones propias.
3	El contratista deberá identificar los impactos y aspectos ambientales, generados de la prestación de su servicio, disponiendo de manera oportuna de los controles que permitan disminuir los impactos ambientales generados por estos.
4	El contratista deberá participar en los programas y campañas que establezca el Sistema de Gestión Ambiental, dentro de las instalaciones policiales en donde preste su servicio.
5	El contratista deberá garantizar que el laboratorio que realiza el análisis fisicoquímico y microbiológico del agua se encuentre debidamente acreditada por el IDEAM.

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: el oferente debe **certificar** por escrito el cumplimiento del compromiso de acuerdo de confidencialidad. **Nota:** para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar formulario diligenciado anexo en la invitación, acreditando el cumplimiento de este requisito.	SI	cumple
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: el oferente debe **certificar** por escrito el cumplimiento del compromiso anticorrupción. **Nota:** para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar formulario diligenciado anexo en la invitación, acreditando el cumplimiento de este requisito.	SI	cumple
CUMPLIMIENTO SGSST: el oferente debe **certificar** por escrito el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos según el Decreto 1072 del 2015 ministerio de trabajo Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo específicamente los artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.28 conforme lo estipulado en el decreto 052 del 2017, Resolución 0312 de 2019. **Nota:** para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar formulario diligenciado anexo en la invitación, acreditando el cumplimiento de este requisito.	SI	cumple
CALIDAD Y GARANTIA DEL SERVICIO Una vez se finalice la prestación del servicio, en lo relacionado con la toma de las muestras en cada una de las estaciones, subestaciones y grupos especiales de la Policía Metropolitana de Bogotá, el oferente realizará la entrega de los resultados de los análisis físico-químicos y micro biológicos realizados, en medio magnético, de cada una de las muestras por unidad policial por separado, en certificado impreso o por medio de plataforma digital, pueden presentarse todos los resultados, pero nombrado cada archivo por separado de las muestras tomadas en las estaciones, subestaciones y grupos especiales.	SI	cumple
CAPACIDAD OPERATIVA DEL PROPONENTE: El oferente expedirá **CERTIFICACION,** debidamente firmada por el representante legal de la empresa; donde manifieste que cuenta el personal idóneo para la ejecución del proceso contractual que se derive del presente estudio previo.	SI	cumple

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se está a la espera que el Ministerio de Hacienda cargue presupuesto a la MEBOG para realizar el respectivo pago al proveedor.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (133) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (121) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana de Bogotá se obliga a pagar el valor de la aceptación de oferta, en **PAGOS PARCIALES**, en pesos colombianos, en la ciudad de Bogotá, una vez ejecutado y finalizado el servicio prestado, los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación del Plan Anualizado de Caja PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado, previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación: #$16-01-01-M1;10-2- 300XX-22,xxxxxx@correo.policia.gov.co, dando cumplimiento a la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 “Lineamientos para el pago a los proveedores del estado”, Resolución DIAN Número 000042 del 05/05/2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación” y la circular externa 016 del 09/03/2021, con lo referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.
- Presentar certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y última planilla cancelada.
- Anexar recibo a satisfacción de la prestación del servicio, firmado por el supervisor de la aceptación de oferta.
- Cumplimiento de la Resolución DIAN vigente de autorización de facturación electrónica u otra (según aplique), donde se evidencie consecutivo del autorizado.

Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la Policía Metropolitana de Bogotá, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota 1: el pago queda sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: la POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Nota 3: el pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma de la aceptación de oferta. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

Nota 4: cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución de la aceptación de oferta, será a cargo del contratista.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
PRESUPUESTO REMSA	**Valor en pesos**	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$50.000.000,00	100%
Valor total del contrato u orden de compra **REMSA**	$10.000.000,00	100%
Valor total de las entregas REMSA	$0	0%
Valor total facturado REMSA	$0	0%
Valor facturado pendiente de pago REMSA	$0	0%
Valor pagado REMSA	$0	0%
Valor pendiente de entrega REMSA	$10.000.000,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
---	---	---	---	---	---	---	---

4.2 Entrada de Bienes*:* No aplica

5. RECOMENDACIONES

Se debe realizar seguimiento para que el Ministerio de Hacienda autorice cupo PAC para que la Policía Metropolitana de Bogotá, pueda realizar el pago de la obligación causada por los servicios prestados.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma_____

MY JEFFER ALEXANDER PALACIOS ROJAS
Supervisor Aceptación de Oferta No. 10-7-10004-25
Correo electrónico: remsa.plane@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3112319082